Françueo concertado

soletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

AUVERTENCIA OFICIAL

Large Que les Uren. Alcalina y Servefalligs regited the paperton and Boundar una correspondent al alutrica, depondenta **quie na Ci**lo DR rinneyier en al gibio do esc Sambre, destat propositionary basis of soulbo dal número straka de.

Les Semelaries viditaria de comperser ion Betwieren colerationeder grantede. **e, pare su m**acepânsunida, 440 dobe **M. WEIGHTON GREEK KE**G,

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

He reservice na la Cambadaria de la Dipatración provincial, a cambro po-ciales alimentatio Caldinan el Informatico, como possible de comerciar y delima primiser de alime, a non quertralation, pregudan el malcina la cambrigación. Los magne de fenta de la explaia de manan y de liberant del (live metro, admi-diantena dels entides en los sensatypologico de Sidenatica, y delicamente por la francista de y manda que entidea. Les imperipriones alemantes de en estaran del aprimento estructural.

Las Agrantes de como esta provincia adeparta la especial, publicada esta menorana un more incorrer de lectas se y la comissión persecutal, publicada el se minerana en more incorrer de lectas se y la circular de la lacidada.

Pilamenta sendras estambilidas del comissión y dels necesars al allo.

Pilamenta sendras estambilidas admitiscos de senote.

ADVERTANCIA EDITORIAL

Les disponsiones de las autoridades, excepto las que nata a l'adicacta de paris no pobre, se inestraria elatizatio, existima enalquier anuncio concerniont el periodir sactenti que discinas de las minmas lo de tectude particular prierro el pago adiatatado de value destrares de particular prierro el pago adiatatado de value destrares de particular prierro el pago adiatatado de value la propieta de la propieta del propieta de la propieta del propieta de la propieta del propieta del propieta del propieta del propieta de la propieta del propieta de la propieta del propieta de la propieta del p

sada en los horaviras Concialas de so y se de cimen-ère ya civede, as abouxen cos arreglo e la tarifa que es moderación horaviras es lumerta.

production of the second of th

PARTE OFICIAL .

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. Is REINA Defie Victoria Eugenia y SS. AA, RR. el Principe de Asterios e Infantes, continuan sin novedad en su importante

De igual beneficio distrutan las demes personsa de la Augusta Real Pamilla.

(Gaceto del dia 4 de marzo de 1919;

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN NUM. 71

Exemp. St.: De conformidad con le dispuesto en el articulo 4º del Real decreto de 16 de enero próximo passão, relativo a la forma de autorizar las exportaciones y modo de fijar en plezos aucestvos la cuanlia del derecho de exectisción; dic tados por este Ministerio en el citado mes de enero las Reales dicenes relativas a antorizaciones para exportar yeros, aiverjones, escenuet. alpiste y miel de abaja, y teniendo en cuante las escilaciones de precios sufrides por les citades enticulos en el mercodo interior desde la fecha de concesión de exportaciones;

S. M. el Rej (Q. D. G.), se ha servico disponer que a partir de 1.º de merzo préximo, los nuevos derechas de expertación de los productos referides, sein ton signienter: yeres. Il pesetes el quintal métri co; siverjours, 10 pereins quintal métrice: ceceniu-t, siete pesetes et quintal métrico; alpiste, 45 pesetas el quintal métrico, y miel de abejas, 48 pesetas el quintal métrico, cifra que corresponde a las variaciones experimentadas en la cotización de

los mismos durante este perfodo. Lo que de Resi ordez digo a V. E. Dara su conocimiento.

Dios grarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de febraro de 1919.— Leonardo Rodriguez,

Señor Ministro de Hacienda.

(Gaceta del día 2 de marco de 1919.)

MINISTERIO

DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIS-TRACION

Sección 3.º-Negociado 1.º

instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Salustiano Campos y otros, contra providencia de esa Gobierno, confirmatoria de orra de la Aicaldia de Gradefes, que les impuso varias multas por incumplimiento de otra recolución de ese Gabierno, dictada en expediente sobre nulidad de vanta de terrenos del común y aparce-lamiento y totur-ción de los mis-mos; sirvase V. S. ponerio, de ofi-cio, en conccimiento de los partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte dias, a conter desde la publicación en el Bol Etin Oficial, de ess provincia de la presente, orden, puedan aleger y presentar los docu-mentos o justificantes que conside-

ren conducentes a su derecho.
Dios guerde a V. S. muches años. Madrid, 26 de febrero de 1919.=El. Director general, J. S. Reguera.

Sr. Gobernador civil de la provincia de León.

GOBIERONO CIVIL DE LA PROVINCIA

Relación de las licencias de caza, aso de armas, guigo y harón, expedidas por esta Gobierno durante los meses de septiembre, octubre, no-viembre y diciembre del año último:

Númere de orden	Pueblos	Nombres de los interesados	Clare de li- cancia
640	Cubilles de los Oteros	Casiano Santamarta	Caza
641	Boñar	Angel Martinez Nestor	Idem

Claso de li-cencia Pueblos Nombrez de los interesados orden 642 Caza 643 ldem Astorga..... Andrés García Luengo..... Palmacio Alvarez [dem 645 ldem Toral de los Guzmanes Mariano Pernandez...... dem 647 Ceza idem.....Oreste Rodríguez Diez.... 649 lđem Folledo Bvarícto Gunzález y Gunzález Villaque jida. Bustaquio Martinez Lorenzens 650 idem ldem . Vilancia de Don Juan Gregorio Salude de Alonso. Idan Gregorio Saludes Alonso. León Fernando Izquierdo. Angel Sierra Rodriguez. León Perfecto Valdina. Cistierna. Juan Reyero Rodriguez. ldem 655 ldem 654 idem 655 Idem ldem 657 ldem -Cerlos Gómez Sánchez Ocaña Andrés Sánchez Blanco de m Uзn Pardayé. Bias Sierra Valladares. Valencia de Don Juan Valentia Gerostiaga Liébana. Requejo de la Vega. José de Paz Miguelez. 860 Caza. 661 ldem Usc Zotes del Páramo.... Jonquin Gutiérrez Rodriguez. Caza Valseco..... Leoucic Disz Lians Idem . Manuel Sanchez dei Rio..... ld÷m-Quintana de Raneros, Rafaei Vera Ordás..... leiem. Santa Lucia, Aureitano Gutiérrez. Cegarderos, Urbano García Matures, Jultán Urran. 667 ldem Mem 669 lilem. Ceruiléa Luis Aguado Novo. Sen Esteben Nicado Axtorgano idem. ldem idem..... Andrés Escober...... ldem Corullea Francisco Oiego Murayo..... ldem Corulten Handsco Orgo Marayo. Toral de Fondo. José María Combartos Toral de Fondo. Santiago Seco Marifacz Castrocontrigo Francisco Morán Francisco Morán Vulestin Garzárez Montrijos Baldomero Fernández 67.1 (dens 675 [dem ldem 677 la an ldem. Minambres Agustii: Rodrigutz. Vidamontén Luis Mouroy. Jaronime Reñones. S. Miguel de Laceana : León Pérez Blasco. 679 idem 680 ldem SR. ldem. idem. León..... Bernade Zapico..... Idem 684 i Iso 685 Caza lden 686 Riusequino......ijnsé Valbaens Robies GRT diero. 688 lóz m Vijiemontan,..... Antonio de la Terre..... ldem Idem..... Aurelio Gorzalez..... ldem La Bañeza..... Aquidac Genzález..... ldem Sania Lucie. Fiorentino Orconez Idem. Antonio Goazaiez Veneros Lucio Diez Cintierna Israel González. 692 Use 695 Caza 694Uzo. 695 Caza San Milida..... Pable G. reia.... idem

Santa Colomba..... Julio Carro y Carro.......

	بحرب فيستحدث والمرادة		نو استدروس
Número de orden	Pueblos	Nombres de los interesados	Clase dé li concia
698	Llombers	Generoso Brugos Rodríguez. Gaspar Montiel Marcos. Donato González. Basillo Prieto Viñuela. Lucas Diez. Benjamia Castañeda. Antonio Viloria Garrido. Esteban Alonso Carro.	Ų10
699	Freeno de la Vega	Gespar Montiel Marcos	Coza
700 701	Valdelafnente	Basillo Prieto Viduela	Uso Caza
702	La Vid	Lucas Diez	ldem
703	Gigosos de los Oteros	Benjamin Castañeds	idem
704 705	Destriana	Esteban Aigne Carro	ldem Idem
	Torre del Bierzo	Manuel López Garcia	ldem
707	Vega de Gordón	Manuel López García. Angal Gercía. Badomero Pernández. Josquín Sáez Miera. E las Amez Rivera. Macarlo Pérez Liamazurea. Amador Cadenas Gorgojo. Norberto Vilián Valencia Ricardo García Franco. Lucinio mai Corrai Fiórez. Idem. Pranciaco Cidón.	ក្តីរច
708 709	Leon	Idealin Sera Miere	Caza Idem
710	dem	E (as Amez Rivera	ldem
711	Matadeón	Macarlo Perez Liamazures	idem
712	Algadete	Amador Cadenas Gorgojo	Idem
713	Astorda	Norperto Villan Valencia	ldem Idem
714 715	Sahagan	Lucinio mei Correi Florez	Uso
716	ldem	Idem	Ceze
	Idem	Francisco Cidón	ldem
718 719	Astordo Enrigue	l Insé Alongo Martinez	ldem Idem
720	Sahagan	Tristán García Aláiz	ldem
721	Clatierua	Tiburcio González	Idem
722	Matta alla	Idem	Uso
725 724	Cahostina de Abaio	losé Cosmen Pérez	Ceza Idem
725	Idem	Hiparino García Losada	ldem
726	Ponferrada	Bernardino Sánchez,	Idem
727 728	Vegas del Condado	Idetin GII Pastrana Pérez. José Cosmen Pérez. Hiparino García Losada. Bernardino Sánchez. Marcelo Serrana Rodríguez. Bernardo Vareia	ldem Jdem
726 i			ldem
729 730	Villanofar	Justo Herrero Mertin Pelipe López Diez	I iem
731	Ardón	Pelipe López Diez	, Jdem
732 733	Sanagon	Juan Arroyo Ruiz	iđem Idem
734	Villafranca	Cenaro Fernaniez. Cenón Espinosa. Jaime Pardo Gómez. Valentin Quiñonez. Jerónimo Diez Alvarez. Abei Mate Castellanos.	ldem
735	Vega de Valcarce	Jaime Pardo Gómez	ldem
736	Astorga	Valentin Quinones	· Idem
757 758	Joarlie	Abei Mate Castellanos	ldem
100			Idem
740 741	Corullón	Antonio Ventura	ldem
741 742	Ponterrada	Candelario Esaiztectarra	Idem Uso
743	Idem	Idem	Čeza
744	Leon	Juan Crespo Moro,	ldem
745	Vilinfalë	Josephin Candenedo González Fernando Martinez Pérez	ldem Idem
746 747	León	Manual Segro	Uso
748	Idem	Român González Ortiz	ldem
749	Idem	Mariano Cerezo	ldem
750 751	ldem	José Salcedo Fernández Manuel Antolin	ldem Idem
751 752		Angel Vilam I	Idem
753	Carrizo	Enrique Ureña	Caza
754	Roderos	Gabriel Rodriguez	ldem
755 756	Puente del Castro	Saturnino Cuesta Toribio Presa	i dem Idem
757	Tareno	HOEGULA BULLON	Idem
758	ldem.	Lorenzo Rodríguez	ldem
759	Villadangos	[Pagro Gircia Paramo]	idem ntinuară)
			·····

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CONTINGENTE PROVINCIAL

Circular

Transcurrido el periodo vojuntario sin que sigunos Ayuntemientos de la provincia bayan ingresado en la Cuja de esta Diputación los cupos que tienen señalados por contingente del actual trimestre y resultas de años anteriores, se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes. Ordenadores de pagos, que es-ta Presidencia decretará el apromio por la via ejecutiva contra aquellos que no havan setisfecho sus descubiertos deniro de la primera quincena del mes actual.

Espero del celo y actividad de di-

chox Sres. Alcaldes, que no derán lugar al empieo de referido procedimiento, que sería el primero en lamentar, pero que las múltiples necesidades dei presupuesto provincial, am impeleria a ioner que adoptar.

León 3 de marzo de 1919.—E! Presidente de la Diputación, Mariano Alonso.

MINAS

don josé rrvilla y baya. INGENIERO JESE DEL DISTRETO

MINERO DE ESTA PROVINCIA. Hego saber: Que por D. Rafael Alvarez González, vecino de La Ri-

bera de Folgoso, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el dis 15 del mes de febrero, a las once y treinta, una solicitud de registro pidiendo 66 pertenencies para la mina de huita liamada Las Benilas, alta en el parajo monte Bandondiego, término de Tedejo, Ayuntamiento de Fogoso de la Ribare. Hace la designación de las citadas 66 pertenencias, en la forma signiento, con arregio al N. v.:

Se tomará como punto de partida el centro de una bocamina o calicata que tiene de tres a oxatro metros de longitud sobre una capa de carbón existnte en dicho paraje y monte, en el camino que lo cruza y parte del que va de Tedejo a Cabanitian: desde cuyo punto se mediran 200 metros al S., y se colocará una estaca apxillar; 800 al O., la 1.º; 600 al N., la 2.º; 1.100 al E., la 3.º; 600 al S., la 4.º, y cm 500 al O. se llegará a la suxillar, quedando cerrado el perímetro de las pertenancias so-licitades.

Y habitando hacho constar este interesado que tiene realizado el depósito «revenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gubernador, sin perjulum de tercero.

Lo que se anuncia por medio de l presente edicto para que en el término de trainta duas, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o punto del terreno soliditado, según previene el art. 28 del Regiamento.

El expediente tione el num. 7.334 León 25 de febrero de 1919.-/. Kevilla.

Hego saber: Que . por . D. Emillo P. Castillo vecino de La Granja de San Vicente, so ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en ei dia 17 del mes de fabrero, e les nueve y veinte minutos, una solici tud de registro pidiendo 90 pertenenclas para la mina de hulla ilemada Mi Negra, sita en el paraje Veguellia, término de Boeza, Ayuntamiento de Polgoso de la Ribera. Hace la designación de las citadas 90 pertenencias, en la forma siguiente, con arregio al N. m :

Se tomerá como punto de partida el angulo SO, de la finca de O. Simón González, vecino de Breza, simon Conzelez, vecino de 5 reza, si-ta en el indicado pereja, y de 61 se medirán 1.000 metros at SE., y se colocará mua estaca auxiliar; 600 at NE., la 1.º, 1 000 at NO., la 2.º, 900 at SO., la 3.º, 1.000 at SE., la 4.º, y con 300 at NE. se llegará a la entultar guadados carrados para la auxiliar, quedando cerrado al perimetro de las pertenencies solicita.

Y habiendo hecho constar esto intersyado que tiena realizado al depásito pretenido por la Ley, so ka comitido dicha solicitad por decreto šel Sr. Gebernador, sin perjeicio de

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el tér-mino de treinta dias, contados desde sa fecus, puedan presentar en el Gobizmo civil sus oposiciones los san se consideraren con deracia al todo o parte del terrano solicitado, agan previana al art. 18 del Regiamento.

El expatiente tiene al mam 7.335 Laga 25 de febrero de 1919.-/. Revilla.

Hago saber: Que por D. Constantino Tato Garcia, vecino de Villade. quinte (Orense), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provin-Cla en el dia 17 del mes de fibraro. a las once y treints minutos, una solicitud de registro pidiendo la demasia de hulta tlamada I.ª Demasta e O'vidada, sita en término y Ayuntamiento de Toreno

Solicita la concesión del terreno franco comprendido entre las minas «Olvideda.» n.º 4.476; «Virginia 3.º » núm. 5,147; «Amaila,» núm. 4,885; «Ponferreda núm. 1.» núm. 309 y «Ponferada núm. 57,» núm. 6,265.

Y habiendo hech a concier este interesado que tiene realizado ai depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de terauro.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el tér-mino de treinte dias, contados desde su feitier, puedan presenter en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, segun previone ei art. 28 dei Regia-

El ampediente tiene el núm. 7.536 León 25 de febrero de 1919 -/. Revilia.

> Alcaldia constitucional de León

> > (Continuación (1) Tema 14

Distinción entre las especies bovim y porcina (ternero y cerdo) una Vez sacrificados los animales. gunes anatómicas y cavidades en que se puede fundar la diferencia-ción. — Caracteres esteciógicos más Impertantes. — Caracteres físicos de las carnes. — Caracteres anatómicos de las visceras.—Especies ovina, canina y caprina (carnero y cabra, carnero y perro). — Caracteres difa-renclaies de la carne de los animaies sacrificados, según el sexo.

Tema 15

Carne impropia para la alimen. tación del hombre. - Carne de animaies fiacos y sus caracteres.

Causas del entiaquecimiento y conducta del Velerinario, según los casos.—Animales nacidos muertos.— Animales may jovenes. - Valor nutritivo de las carnes procedentes de estos animales.

Tema 16

Animales no desaugrados o incompletemente desangendos. - Caracteres de las carnes y destino higiénico que las pertenece.—Anima-les fatigados.—Causas y génesis de la fatiga y consideraciones higienican que se desprenden.— Animales muertos accidentalmente y animales mailratados entes o durante al sacrificio.—Consideraciones higiénicas dua sus cornes merecen.

Tema 17

Alteraciones de la carne por las nf uenclas atmosféricas. -- Alteraciones de la carne por larvas de insectos, por medicamentos y por ve-nenos.—Nocividad de estas carnes. Coloración anormal de la cerne.-Ceine olorosa, enmohecida y con subutancias diversas. - Sus caracteres, causas y destino.

Tema 18

Caracteres normales y niteracio-

(1) Vésse el Bolstin Oricial núm. 27, de 3 del corriente mas, que publica la convocatoria y parte de este programa.

 $i(d) + i^{d-1}$

4 . . 3.11.5

ges que pueden observarse en el higado, bazo, pâncreau, riñón, cápsu-las anterrenales estómego, intestino, corazón, pulmones, pieura. cerebro, médula espimal, timo, peritoneo, mamas, útero, ovarios y len-gua.—Sus causas y regias higiénicas para cada caso.

Tema 19

Reconocimiento de los ganglios linfáticos.—Técnica de este reconocimiento. - Caracteres normales de los gangilos y significación patológica de les alteraciones que pueden presenter. -- Importancia higiéca de las distintas alteraciones.-Relaciones topográficas de las ulteraciones de los ganglios con las de los tejidos y órg nos,—Examen de la piel, tejido conjuntivo, grasa, músculos, huesos y articulaciones. Significación de las elteraciones que se observen.—Rigien umbilical de los terneros.—Examen especial de. esta región,

Tema 20

Caracteres generales de la carne de los animales enfermos.-Enfermededes comunes. - Inf.amación como fenómeno de reacción local.—Ictericis grave, caquexis icta-ro-verminosa, hidropesia general, afecciones de los órganos genitourinarios; renmetismo, gota, osteo-malacia, indigestión con meteorismo, enteritis, etc.- Génesis de esta: enfermedades y conducta del inspector en estos casos.—Carne de los animales paralizados.—Afeccio-nes de los órganos respiratorios y del corazón.—Lesiones traumáticas y alteraciones lucates.—Preceptos higiénicos aplicables.

Tema 21

Enfermedades contagiosas.-Preceptos higiénicos ganerales, segun que sean o no transmisib es al hombra. - A teraciones microbianas de los músculos. - Origen de estas alteraciones. - A teraciones gimeraies de la carne en las enfermedades infecciosas. - Ficbre oftosa. - Sintomas, lesiones anatomicas y destino de la carne de los animales enfermos

Tema 22

Estudio bacteriológico de la pasteurela. -- Curacteras morfológicos y bloidgicos. — Animales sensibles y animales refractorios. — Pasicuretosis de los bóvidos. -Sintomer, lesiones anatómicas y preceptos higié-nicos aplicables.—Pasteurelosis de los óvidos y cápridos...

Tema 23

Pasteurelosis, mul rojo v neumoenter lis infecciosa a peste del cerdo.-Sintomas, diugnóstico, etiolo-gia y leciones anatómicas en cada una de estas Infecciones.-Medidas saultaries.

Tema 24

Tifus o peste bovina, -Sintomas, diagnóstico y lesiones cadavéricas. Consideraciones higiénicas. - Parineumonia exudativa contagiosa.igunes consideraciones que las que se refleren a la enfermadad anterior.

Tema 25

Infecciones de origen ambilical. Diarreas colibacitates - Diarreas pasteurélicas y artritis infeccioses de los terneros. -- ", terac ones anatómicas y destino de la carne procedente de estos animales.—Coriza gangrenoso de los bovidos; sintomas y destino de las darnes.

Tema 26

Alteraciones ob tervadas en el cernero, buey y cerdo, originadas por el bacilo de *Preiz Nocari* y por au toxina.—Formas eguda, crónica y supurativa de la afacción.—Conducia del Veterinario en estos casos. — Dif.eria de los terneros.—Destino de las carnes.—Viruela de la oveja y consideraciones higiénicas apli-

Tema 27

Tétanos y rubia: unimales que padecen estas enfarmedades.-HIgiene de la carne. -Piropiasmosis de los bávidos. — Génesis de las alteraciones de la carne.—Lampraró : bóvino. -- Preceptos higientos apilcables a las cames procedentes de eates of acciones.

Tema 28

Actinomicosis, actinobacilosis y botriomicosis.—Lesiones anetomicas y destino de la carne.—Consideraciones higiénicas acerca de las distintas clasos de sarnas y tiñas.

Tema 29

Fiebre carbuncosa. — Especies afectiules.—Pormas chelcas y sintomas principales en les diferentes especies. - Lesiones anatómicas. -Diagnóstico en el animal vivo y en el cadáver. — Diagnóstico experimental.— Materias virulentas.— Resis-tencia del virus.—Génesis de la in-fección.—Contagio al hombre y su mecanismo.

Tema 30

Cerecteres morfológicos, raproductivos, culturales y biológicos de la bacterida Carbuncosa. Técnica del examen microscópico. Identificación y disgitácico diferencial de ia bacteridia. - Caracteres, de las carnes procedentes de animales carpuncosos.—Peligro qua ofrece su munejo y consumo.—Medidas higié-

Tema 31

Carbunco sintomático.—Animates que le padecen.-Formas c'intcas y sintomas. - Disgnóstico en el animai vivo, en el cadaver y diagnóstico experimental. — Técnica micros-Cópica que exiga el enamen del bac-terium Ghanvel.—Legislación ami-taria.—Pionefritis de los bóvidos y otres afecciones diversas de poca importancia originadas por agantes especificos.

Tema 32

Tuberculosis.--Concepto clinico de esta enfermedad. --- Unidad de la tubesculosis. - Especies afectadas, Sintomas y fóricas de la tubercule sis de los bóvidos y pequeños ru-mientes.—Tubarculosis del cerdo. Anatomia patológica.—Pormas y génesis de les lesiones.—Caracteres macroscópicos y órganos princi-palmente afectados, —Lesionas pseudo-tuberculosas. —Técnica del reconocimiento.

Tema 33

Trensmisión de la tuberculosis de los animales entre si y de éstos al hombre. - Materies virulentas. - Resistencia del virus. -- Manera de efactuarse el contegio -- Profilaxis,-Exposición detallada de la legisla-ción sanitaria vigente sobre el conabmo de las carnes procedentes de strimates tuberculosos. - Prescripciones h'glénicas que en todo casa deben tenerse presentes.-Técnice que pueden exigir.

Diagnóstico de la inberculosis. Diagnostico clínico. - Empleo de la tuberculina. — Reacción clásica. --Cuti-reacción, oculo-reacción, intra-dermo-reacción.—Valor diagnóstico de estos procedimientos.—Funda-mento de las rescciones locales a la tuberculina.-Legislación sobre el empleo ch'ig storio de la tuberculina en las vacas lecheras.

Tem 1 35

Diagnóstico post-morten. -- Caracteres microscópicos del tubérculo. - Técnica de este examen. -Disgióstico experimental.—Anima-les resctivos.—Técnica de la experimentación.—Deserrollo de las lesiones.

Tema 36

Procedimientos de labroratorio aplicables al diagnóstico de la tuberculosis. — Agiutinación. — Preci-pitación. — inventigación del indice opsónico. — Rescción del veneno del cobra. - Reacción de filación del complemento. - Valor ulagnóstico de estos procedimientos.—Técnica y critica de cada uso.—Leuco reacción con tuberculina.—Técnica y critica de este procedimiento de reacción específica.

Tema 32

Investigación de los bacilos de Koch en los productos virulentos, Caracteres morfológicos y biológicos del bacilo.—Técnica microscó-pica.—Examen directo por los procemimientos ciásicos de coloración del bacilo.—Coloración por el método de Riot, -- Modificación de A. Gallego, -- Piocedimiento picrico de Carl Spengler, -- Examen indirecto.-Homogeneización de los productos virulentos, etc.—Curacteres culturales del bacilo de Koch.—Diferenciación entre tos tipos humanos, bovino y aviar. - Diferenciación de los preudo tuberculosos.

Tema 38.

Infecciones secundarias-Infacción purulenta. — Génesis de esta infacción - Enfermedades que con frécuencia la doterminan.cidans y destino higiénico de la carne. — Gangrena. — Pericurditia exudativa por cuerpos extraños.—Ana-tomía patológica y destino de la carno de animales enfarmos.

Tema 39

Peritonitis de los terneros por niceración del cuajar. - Infecciones secundarias de origen intestinal.-Accidentes diversos relacionados con el parto. - Fiebre vitalar. - Hi-giene de la carne en estas siteraciones. - Septicemia y exisceración tardia.-Putrefacción de la carne. - Alteraciones que estuli carnes pueden ocasionar ai hombre.

Tema 40

Infecciones intestinales de origen cerneo en el hombre.—Bacterias que las determinan y circunstancias ce que les carnes se infectan.—in-toxicaciones causades pur el bacilo botulino.—Características de esta bacteria y de la toxina que segrega. Tema 41

Enfermedades parasitarias.--Cisticercosis del cerdo.-- Caracteres macroscópicos, micrográficos y biológicos del cisticerco. Trastornos que puede originar en el organismo la ingestión de carne con cisticercos,-Diagnóstico de la cisti-

carcosis en los animales vivos y muertos. - Técnica del examen mecroscópico de los músculos.--Preceptos que regulan la conducta del Veterinario en les cesos de cisti-cercosis. — Cisticercosis boyina.— Regles higiénices.

(Se conciuiră.)

OPICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las cectificaciones de deceubiertos expedidas por la Teneduría de Libros de la Intervención de Hacienda y por los Liquidadores del impuesto de derechos resies, se ha dictado por esta Tescreria, la aigulente

• Providencia.—Con arregio a lo dispuesto on el párrafo 3.º de artículo 50 de la instrucción de 26 de abril de 1900, se declara incursos set el 5 por 100 del primer grade de apremio, a los individuos comprendidos en la signiente relación. ... Procédese a hacer efectivo el descubierto en la forma que determinam los capitulos IV y VI de la citada instrucción, devengando el funcio-nario encargado de su tranticción, los recargos correspondientes ai grado de ejecución que practique, más los gastos que se ocusionen en la formación de los expedientes.

Así lo proveo, mando y firmo en León, a 21 de febrero do 1919.— El Tesorero de Hacienda, Fernando

Roccherini. •

Lo que se publica en el Borarte Oricial de la provincia para conocimiento de los interesador y en cumplimiento de lo dispuesto en Mi art. 51 de la repetida instrucción: León, 21 de febrero de 1919.— El Tesorero de l'accionda, P. I., R. de

Relaction que se cita NONBRES DOMICILIO CONCRPTO Peas CR. El Gerente de la fébrica de electricidad. El dam de la Sociedada Lecuera Quim. Cos León 21 de f. brero de 1919.—El Tercreto de Haclenda, P. 1., R. de Campennance.		Pter Cta.	395 04	R, de
Relación que se NOMBRES DOMICILIO El Gerente de la fábrica de Gradifes. Blidem de la Sociedad Les nesa de Productos Quim. León. León 21 de f.brero de 1919.—El Tescre Campements.	cita		Utllidades	no de Haclenda, P. I.
NOMBRES NOMBRES Gerente de la fâbrica de electricidad. Bi dam de la Sociedad Lesnesa de Productos Quim- cos. León 2: de f.brero de Campements.	ación que se	ромисило	Gradt fes	1919El Teren
	Rel	NOMBRES	E) Gerente de la fábrica de let ciricidad. El idem de la Sociedad Lacemesa de Productos Quimacos	León 21 de fabrero de Campenants,

En virtud de la acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de este día, dic-

Riano 18 de febrero de 1919 -El Secretario habilitado, Pedro Gutié.

Don losé Maria Diez y Diaz, Juez de instrucción de Murias de Pa-

redes.

Por el presente edicto, que se ex pide en méritos del sumario núm. 1. del año actual, por hallazgo del cadaver de Arsenio Barrigan Aporta, en la mine de carbón «Maria» y les acciones del mismo con arregio al art. 109 de la ley de Enjuiclemien-to criminal, al padre, madre o reprerentente le gal del Interfecto, vecinos de Quintereile, provincia de Bra-genze (Portugal)

Dedo en Murias de Paredes a 15 de febrero de 1919.—José M.ª Diez Disz.=El Secretario, Angel D.

Mertin.

Don Tomás Pajeres Liébana, Secretario del Juzgado municipal de Encinedo.

Certifico: Que en los autos de juiclo verbal civil promovido por juan Aries Mariinez, contra José Martinez Pajares, recayó la senten-cia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia -En Quintanilla de Losada, término municipal de Encinedo, a once de enero de mil nove neno, a chec de enero de inin nove-cientos diecinueve, los señores don Marcelino Alvarez Velasco, Juez municipal applante, por delegación del actual. Y los Adjuntos D. Gablao Cerrera y D. Ubaldo Gonzá-lez, han visto el presente juiclo, seguido en rebeldis en este Juzgado a instancia de D. Juan Atlas Martinez, mayor de erad y vecino de Robledo de Losada, contra José Martinez Peieres, mayor de edad, temblén como heredero de Francisco Martinez, vecino que fué de dicho puebio, para obligarie al pego da trascientas cinquente pesetas

procedentes de préstamo:

Farte dispositiva.—Considerando que esté probade y bastante justificada is acción del demandante y abligación del demandado; vistos los

Eutos

Fallamos: Que debemos de con denar y condenamou en rebeldin al di mandado José Mortinez Pajaras, pera que dentro del término de quinto din satisfaga al demandente la cantided de trescientas cincuento pesetus, condenandoie tembién vi orgo de les costas. Pues por esta nuestra sentencia, lo mandemos y firmamos: de que yo el Secretario. certifico. - Mercelino Alvarez. -Ubsido González .= Gibino Carrera -Tomás Pejeres.

Y gera dar cumplimiento a lo acordado, expido la presente, visada por el Sr. Juez municipal, a primero de febrero de mii noveclentos diecinue-

ve. - Tomás Pajares. - V.º B.º: Gregorio Palla.

Don Pedro de Voces Correders, luez accidental de este término de Villedecanes.

Hego saber: Que en el luicio verbal civil de que se hará mérito, re-cavó sentencia. Cuvo encabazamien-

to y parte dispositiva, dicen:

*Seniencia —Seniores D. Pedra de Voces Corredera, Juez acciden-tal; D. Isidoro Fernández Corredera y D. Francisco Lopez Garcia, Adjuntos. - En el Juzgado municipal de Villadecanes, a disciocho de ene ro de mil novecientos discinueve: visto por el Tribunal municipal el precedente juicio Verbai civil, celebrado a Instancia de D Eulogio Rellán y Rei án, vecino de Toral de los Vados, contra D. Pedro López Pérez, comerciante y de la misma vecindad, sobre pago de doscientas candad, sopre pago de doscientas cincuenta pesetas por la renta de un año de la casa que le arrendó en el campos rial de Toral de los Vados y costen:

. Fallamos: Que debemos condenar y condepamos en rebeldia, al demandado D. Pedro López Perez. al pego de las dosclentas cincuenta pesetas reclamadas y en las costas del julcio.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará por in-serción en el Bolatín Oficial, de la provincia, definitivamente juzgan-de y por unanimidad, lo pronunciamor, mandamos y firmamos.-Pedro de Voces.-inidoro Fernández.-Prancisco López.>

Fué publicada en el mismo dia. Y para insertar en el Bolletin OFICIAL de este provincia a fin de que sirva de mulificación al demandado rebelde firmo el presente en Villadecanes, a veintislate de enero de mil novacientos discinueve.-Ei Juez accidental, Pedro de Voces.-. S. M.: El Secretario, Francisco

Don Gregorio A ba Rodriguez, juez municipal de Palacios del Sil, Hago saber: Que para hacer pago

de responsabilidades civiles a que fué condenada D.ª Inés Ramos Rosón, vecina de Maia de Otero, en juicio verbal civil que le promovió D. Griseido Gonzánz Resón, como spoderado de D. Pedro Gonzá ez y González, también vecinos de Mata de Otero, se venden en publica subusta, como de la propiedad de lu demandada, les tinces algulentes:

i." Una casa, sits en el barrio de Mata de Otero, calle Real, número primero, compuesta de pianta alta y baja, enbierta de losa, con su corral y de varies habitaciones, que mide sels metros de sticho por veintidos de largo: linda per el frente, con ex-presada collo; derecha, malino da Valentin Gracia, izquierda, huerta de la embargada, y esprida, si rio

del Sh; tosada en mil pesetos. 2.ª Una huerta, junio e la cesa anteriormente deslindada, de dos dreas, próximamente: Ilado al Este, casa y finarta de Antonio García Ramus; Sur, ei rio del Sil; Oeste el corral de la casa anterior, y Norte, la calle Real; tacada en trexclentas se-

tento y cinco posetas.
3 º Un prado, en termino de Cuevas, al sitto de los vegas de la Selta, de siete áres; el Este, arrono y prado de D. Octavio Alvarez Carbalio; Sur y Ocste, de Marcos Alvarez y

de José Fernández, y Norte, de Antonio Garcia Ramos: tasado en ciento veinticinco pesetas.

4. Une tierre, en el mismo tér-mino, y sitio del Villar, liamada - Calero, de catorce áreas, con un trozo de matorral: linda al Oeste y Nor te, otra de D. Otavio Alvarez Carballo; Este, de Constantina González, y Sur, monte común; tasada en cien pesetas.

5. Otra, al sitio de Mata de Ote-ro, titulada « Cavadas.» de diez áreas: linda Este, tlerra de Flermeneglido Garcia; Sur, de Rosalia Alvarez; Oeste, de Miguel González, y Norte, de Francisco Sabugo; tasada en ciento veinticinco pesetsa.

6.ª Otra, al sitio de «Los Poulo-

nes.» con un trazo de matorral, de tres áreas: linda si Este, camino servidumbre, y por los demás puntos.

monte común; tasada en diez pesetas 7.º Oira, en termino de Cuevas, al sitto del paraje del «Relayo,» mide veinticinco áreas: linda al Este, de Gumersindo González; Sur, de Va-lentin García; Oeste, de Hijarlo Gon: zalez y Emilio Alvarez, y Norte, to: rreno común; tasada en setenta y cinco pesetas.

El remate tendra lugar en la sala de audiencia de este Juzgado a las nueve horas del dia quince de marzo próximo, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes de la teseción y sin que los ilcitadores consignen el diez por ciento de su importe. No constan títulos de propiedad, que supilrá a qui cos-ta el comprador.

Dado en Patectos del Sil a dieciocho de fibrero de mil novecientos discinuave.-Gregorio Alba.-Por su mandado, Constantino Magadán.

Don Gregorio A ba Rodriguez, Juez

municipal de Palacios del Sii. il Hago saber: Que para hacer pago do responsabilidades civiles a que fué condenada D.* Inés Ramos Rosón, en juicio verbel civil que le promovió D. Griseldo Gonzá ez Roson, spoderado de D. Pedro González y González, todos vecinos de Mista de Otero, se venden en pública subasta, como de la propiedad de la delmandada, les fincas siguientes:

Una cara, sita en el barrio de Mata de Orero, calle Real, súmero primero, compuesta de planta aita y bata, cubierte de losa, con su corrai, dedicada la piante baja a cuadra, pajar y bodega, y la aita a cocina, dormitorio y corredor, que mise sels metros de ancho por veintidos de lergo, proximamente: ilada por el frente, que es al Norte, con expresada carle; derecha, molino harine. ro de Vaientin Garcie; izquierda, huerta de la embergada, y espaida, el lie Sil. No constantifulos de adquisición; tasada en mil pesetas.

2. Una huerta junto a la casa anteriormente destindada, da dos áreas, próximamente: iluda al Exte, cosa y huerta de Antonio Garcia Ramos; Sur, el río Sii; Orate, el correl de la casa anterior, y Norte, la calle Rani; fasada en trescientes setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar co la sala de audiencia de este Juzgado la las diaz horas del dia quince de marzo próximo, no admitiendose postaras que no abren les dos terceres partes de la taración y sin que los il-citadores consignen el diez por ciento de su importe. No constan títulos

de propiedad, que auplirá a su coe-

artikan di mengalan dan berakan di kecamaran

ta el compredor.

Dado en Palacios del Sil a dieciocho de febrero de mil novecientos diecinueva. - Gregorio Alba. - Por su mandado, Constantino Magedan.

Don Juan Antoido Plecha Gomez, Juez municipai de Garrafa.

Hago saber: Que para hacer pago-a D. Manuel Tascon, de esta vecindad, de la cantidad de ochenta y una pesetas, intereses, costas y dietas, que le ex en deber D. Gabriel Suárez López, vecino que fué do este villa, hoy de idnorado peredeto, se sacan a pública licitación los bienes. siguientas, como de la propiedad del

1.º Una parte de casa, en el casco de este pueblo, a la calle Real, de planta baja, la que liene la teja levantede, con su corral o antojano; mide de Oriente a Popiente, veinticuatro metros, y de Mediodia a Norte, velate metros, sia rumero de gobierno, que linda per Oriente, fince de Isidro Flórez; Mediodia, de Luciono Suárez; Poniente, calla Real, y Norte, de Cayetano Vélez; tasada

en cuarenta pesetar. Otra parte de casa, al mismo sitio, con corrat, compuesta de una portada: mide de Mediodía a Norte. cuatro metros, y de Oriente a Pontente, quince metros: tinda Orlente, casa de laidro Piórez; Mediodia, de Agustín Sparez; Popiente, calle frent, y Norte, de Luciano Saárez y del ejzcutado; tarada en sesenta pe-

setas.

5.º Una huerta, a la calle Real, regadia, cabida de un área y cincuenta y seis centiáreas, proximamente, o sea un ceiemin: inda-Oriente, huerta de Agustin Suarez; Mediodía, de Roman Suarez; Poniento, camino, y Norte, de Lucieno. Suárez; tasada en cincuenta pese-

tas. 4.º Una tierra, en el mismo termino, y sitto del soto, titulada del Cerrado, cabida de dos áreas y noventa centiáreas, próximamente, o sea celemín y medio: finda Oriente, Mediodía y Norte, huerta del ejecutante, y Pontento, camino dei molino; tasada en setenta y cinco pese-

5.º Otra parte do casa, con su antojano a in espaida, siendo esta parte de plante sita, cubierta de te-ja; mise de Oriente a Poniente, cuatro metros, y de Medicaia a Norte, incluso el antojono, veintidos metros: ilnda Orlente, finca y casa de Isidro y Mariano Fiórez; Mediodía, corrai de la parte de casa embargada con el número dos; Pontente, caza y huerta de Lucieno Suárez, y Norte, con el antojano del número uno: tesada en cincuenta posetas.

El remaie tendià leger el dia veintiséis de marzo próximo, y hora de ias catorce, en la suiz-audiencia de este Juzgado, sito en Garrofa y Casa Consistorial, no admittendo posinte que no cubro las dos terceras partes de la tassolón, y pero tomer parte en la subesta se habra de consignar per los licitadores, con antelacion, el disz por ciento de la lasación; no constan tímbos, y si remajunte no podrá exigir otros que certificación del acta de remate.

Dado en Garrafe a veinticcho de fabrero de mil novecientos discinneve. = Inen Actorio Flecha. = Por su mandado, Luciono González.